



Resolución No. 432-AD-75

Lima, 28 de Octubre de 1975

CONSIDERANDO

Que por Resolución 070-AD-75 de 28 de Febrero de 1975, se aprobó el Contrato de Locación de Servicios Excepcionales en favor de doña Carmen Guardia Calderón para que desempeñe las labores de verificación de cálculos de los Balances, Partes Diarios, Estados Presupuestales y Análisis;

Que la indicada Resolución establecía la duración del respectivo contrato el período comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 1975;

Que el personal a que se contrae la presente Resolución ha continuado prestando sus servicios a partir del 1º de Abril del año en curso en el apoyo mecanográfico a la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración por cuanto la necesidad del servicio así lo requería;

De acuerdo con los Informes de las Oficinas: Central de Administración y de Asesoría Jurídica, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Artículo 3º del Decreto Supremo - Nº 033-72-PM del 26 de Diciembre de 1972 y Artículo 37º del Decreto Ley - Nº 20555;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- APROBAR, el adjunto contrato de Locación de Servicios Excepcionales otorgado por el INRED en favor de doña CARMEN GUARDIA CALDERON para que desempeñe las labores de apoyo mecanográfico en la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración por el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Octubre de 1975, con la Remuneración Unica y total de CUARENTIDOS MIL Y 00/100 SOLES ORO --- (\$/ 42,000.00).

Artículo 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se abonará con cargo a la Partida 01.07 Remuneraciones Especiales "Servicio Excepcional" del Programa 1781 del Pliego Presupuestario del INRED.

Regístrese y comuníquese.

OCA/UP
VAH/maju.



Carlos Cobilich Portocarrero
Crmel.EP(r) CARLOS COBILICH PORTOCARRERO
JEFE a.i. del INRED